

MENDOZA, 05 NOV 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11739/2021, en las que Secretaría Académica solicita se modifique parcialmente el contenido de la Resolución N° 287/2021-CD;

CONSIDERANDO:



Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que por un error involuntario se incorporó al Dr. Ing. Gonzalo Sebastián TORRISI como Miembro Titular de la Comisión Asesora para entender en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo del Área 17: CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Diseño Estructural III”, CEREP.Cov, debiendo ser reemplazado por alguno de los Miembros Suplentes de la citada Comisión.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, parcialmente, el contenido de la Resolución N° 287/2021-CD, en lo que se refiere a la integración de la Comisión Asesora del concurso de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo del Área 17: CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Diseño Estructural III”, CEREP.Cov, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Miembros Titulares de la Comisión Asesora

- QUIROGA, Eduardo Daniel
- PEIRONE, Pablo Sergio Ramón
- TORRISI, Gonzalo Sebastián

Miembros Suplentes de la Comisión Asesora

- CANTÚ, Alejandro Domingo
- SILVESTRO, José María
- CRISAFULLI, Francisco Javier

DEBE DECIR:

Miembro Titulares de la Comisión Asesora

- QUIROGA, Eduardo Daniel
- PEIRONE, Pablo Sergio Ramón
- CANTÚ, Alejandro Domingo

Resol. – FI N° 477/2021

Miembros Suplentes de la Comisión Asesora

- SILVESTRO, José María
- CRISAFULLI, Francisco Javier
- AMBROSINI, Ricardo Daniel

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 477/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo